

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.119/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado virtual, del Curso denominado "Teoría y Práctica de la Clínica Transdisciplinaria de intervención social", el cual se desarrollará durante el primer cuatrimestre del año 2022, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Mg. Nicolás Alberto LOBOS como Docente Responsable, como Docente Colaborador el Dr. Saúl KARSZ y como Docente Coordinador Logístico al Mg. Sergio Daniel RAMIREZ, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: proveer a los y las profesionales y docentes de la carrera de Trabajo Social de los fundamentos de una teoría específica de la intervención social; presentar la Clínica Transdisciplinaria de intervención social, sus fundamentos, proyecciones, utilidades; mostrar a la Clínica en funciones mediante el trabajo con casos presentados por los y las asistentes al curso; diferenciar la teoría de la intervención social de la teoría sociológica, psicológica y de las teorías críticas hiperbólicas;

QUE los destinatarios de la propuesta son: Graduados y docentes de las carreras implicadas en la intervención social: trabajadores sociales, psicólogos sociales, profesionales médico-sociales, profesionales de la Justicia de Familia, Niñez y Adolescencia. Becarios doctorales y posdoctorales y alumnos avanzados;

QUE mediante Nota N°002/22 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 071/22 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 42 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender los gastos que demanden la ejecución del Curso en cuestión;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Teoría y Práctica de la Clínica Transdisciplinaria de intervención social", el cual se desarrollará durante el primer cuatrimestre del año 2022.-

ARTICULO 2°.- ESTABELCER que el Curso de Postgrado y Extensión denominado "Teoría y Práctica de la Clínica Transdisciplinaria de intervención social", cuenta con la participación del Mg. Nicolás Alberto LOBOS (DNI N° N°14.197.176) como Docente Responsable, como Docente Colaborador el Dr. Saúl KARSZ y como Docente Coordinador Logístico Mg. Sergio Daniel RAMIREZ, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA, PESOS TRES MIL (\$3.000,00) para Alumnos de postgrado UNPA, PESOS DOS MIL



A C U E R D O

N°

059/22

///

112.-

(\$2.000,00) para Docentes aportantes al fondo de capacitación, PESOS TRES MIL (\$3.000,00) para Docentes UNPA, Personal de Administración y apoyo UNPA, Becarios CIT Santa Cruz - CIT Golfo San Jorge, Alumnos de Grado de otras instituciones, Graduados UNPA y PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) para Externos.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar el pago de honorarios al Mg. Nicolás Alberto LOBOS, conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 641/18.-

ARTICULO 5º.- Elevar a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de postgrado denominado "Teoría y Práctica de la Clínica Transdisciplinaria de intervención social".-

ARTICULO 6.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Anelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG